



MUNICIPALIDAD DE NEUQUEN
SECRETARIA DE ECONOMIA Y HACIENDA

RESOLUCION N° **0185**
NEUQUEN **02 JUN 2006**

VISTO:

El expediente OE-3561-R-06 iniciado por el Sr. JUAN CARLOS RODRÍGUEZ, en representación de la Sra. MARIA ESTHER GONZALEZ por el cual solicita un plan de pago especial con relación a los autos "Municipalidad de Neuquén c/ González, María Esther s/Apremio" expte n° 331.897/06 que se tramita ante la Secretaría de Juicios Ejecutivos N° 3 de la Ciudad del Neuquén, y;

CONSIDERANDO:

Que se reclama el pago de la suma de \$6.953,20 en concepto de capital, más los intereses que al 30/04/06 asciende a \$ 10.240,45, no contemplando esto costas judiciales ni honorarios profesionales;

Que dicha deuda se genera por la falta de pago de servicios retributivos;

Que a fs 3/4 obra informe de la Dirección Municipal de Ejecuciones Tributarias, manifestando que el área esta facultada para otorgar un plan de hasta doce cuotas con un 2% de interés mensual;

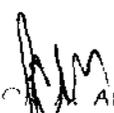
Que el contribuyente informa que lo que se le ofrece supera su capacidad económica, ofreciendo abonar una cuota mensual que no supere los \$ 400.-;

Que por Decreto N° 512/04 el Secretario de Economía y Hacienda, puede autorizar en forma excepcional el otorgamiento de planes especiales de pago, previo cumplimiento de requisitos que estime necesario;

Que debe dictarse la norma legal respectiva;

Por ello:




HECTOR M. ARDITO
Dirección General de Administración,
Compras y Contrataciones
Subsecretaría de Hacienda



MUNICIPALIDAD DE NEUQUÉN
SECRETARÍA DE ECONOMÍA Y HACIENDA

EL SEÑOR SECRETARIO DE ECONOMÍA Y HACIENDA

RESUELVE:

Artículo 1º) **AUTORIZASE** a la Dirección Municipal de Ejecuciones Tributarias -----de la Subsecretaría de Administración de Ingresos Públicos, a otorgar un plan de pago especial con cuotas de \$ 400.- y con la Tasa de financiación que corresponda, al Sr. JUAN CARLOS RODRÍGUEZ, D.N.I. Nº 7.577.106 en representación de la Sra. María Esther González, por la deuda que mantiene por servicios retributivos, certificado nº 18461.-

Artículo Nº 2) **NOTIFIQUESE** a la Dirección Municipal de Determinación -----Tributaria de la presente para su cumplimiento.-

Artículo 3º) **REGISTRESE**, cúmplase de conformidad, dese al D.M. Y B.M., -----oportunamente ARCHIVESE.-

ES COPIA
ES/gs

FDO) ARTAZA




HECTOR ARDITO
Dirección Municipal de Administración,
Compras y Contrataciones
Subsecretaría de Hacienda

Recepción en la Oficina Municipal Nº 1572 Fecha 16 / 06 / 06
--